

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2015**  
**ORDEN DEL DÍA N° 2512**

**Impreso el día 16 de octubre de 2015**  
Término del artículo 113: 27 de octubre de 2015

**COMISIONES DE CULTURA Y DE PRESUPUESTO  
Y HACIENDA**

**SUMARIO:** Casa Museo El Paraíso, ubicada en el departamento de Punilla, provincia de Córdoba. Declaración como monumento histórico nacional. **Negri, Villata, Mestre, Aguad, Carrizo (M. S.), De Ferrari Rueda, Schmidt-Liermann y Baldassi.** (6.631-D.-2014.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Negri, Mestre, Aguad y Baldassi y de las señoras diputadas De Ferrari Rueda, Villata, Carrizo (M. S.) y Schmidt-Liermann, por el que se declara lugar histórico nacional a la Casa Museo El Paraíso, ubicado en el valle de Cruz Chica, departamento de Punilla, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados...*

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, a la Casa Museo El Paraíso, ubicado en el valle de Cruz Chica, departamento de Punilla, provincia de Córdoba.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 1° de octubre de 2015.

*Nanci M. A. Parrilli. – Roberto J. Feletti. –  
Cornelia Schmidt-Liermann. – Miguel Á.  
Bazze. – Liliana A. Mazure. – Mirta A.*

*Pastoriza. – Claudio R. Lozano. – María L. Alonso. – José R. Uñac. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Alejandro Abraham. – Andrés R. Arregui. – Luis E. Basterra. – María del Carmen Bianchi. – Gloria M. Bidegain. – Mara Brawer. – Sandra Castro. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Ciciliani. – Luis F. J. Cigogna. – Marcos Cleri. – Ricardo O. Cuccovillo. – Marcelo S. D'Alessandro. – Eduardo A. Fabiani. – Anabel Fernández Sagasti. – Andrea F. García. – Josefina V. González. – Griselda N. Herrera. – Manuel H. Juárez. – Juan C. I. Junio. – Pablo F. J. Kosiner. – Juan F. Marcópulos. – Julio C. Martínez. – Oscar Anselmo Martínez. – Mayra S. Mendoza. – Manuel I. Molina. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Pais. – Juan M. Pedrini. – Martín A. Pérez. – Carlos G. Rubin. – Eduardo Santín. – Gisela Scaglia. – Federico Sturzenegger. – Alberto J. Triaca. – Enrique A. Vaquié. – María I. Villar Molina.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Negri, Mestre, Aguad y Baldassi y de las señoras diputadas De Ferrari Rueda, Villata, Carrizo (M. S.) y Schmidt-Liermann, por el que se declara lugar histórico nacional a la Casa Museo El Paraíso, ubicado en el valle de Cruz Chica, departamento de Punilla, provincia de Córdoba. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que se trata de la casa en la que vivió desde 1969 hasta su muerte, en 1984, el escritor Manuel Mujica Lainez. En efecto, en El Paraíso, Manucho escribió más del 40 %

de su obra literaria. Cabe destacar que la casa-museo del autor de *Misteriosa Buenos Aires*, situada en las laderas serranas del barrio residencial de Cruz Chica, posee 13 ambientes de estilo español, proyectada en 1915 por León Dourge, autor del Palacio Duhau. Allí se puede ver su emblemático sombrero gris, el monóculo y los bastones; los óleos de Basaldúa, Soldi, Miguel Ocampo y la cabeza de Manucho moldeada por Fioravanti; el Aquiles de piedra, réplica del emplazado en Versalles; su biblioteca de 10.000 volúmenes, con ejemplares dedicados por García Lorca y Alfonsina Storni; la máquina de escribir Woodstock que Bartolomé Mitre le regaló; la galería de retratos de sus antepasados, de Juan de Garay a Miguel Cané; el escritorio que San Martín usó en San Lorenzo y el telegrama de Alberto Ginastera en el que anuncia la prohibición de la ópera Bomarzo en el Teatro Colón en 1967. Es importante remarcar que los gastos mensuales de mantenimiento que hoy tiene la fundación Mujica Lainez, creada en 1987, ascienden aproximadamente a los 40.000 pesos y su conservación está en peligro. Por último, cabe mencionar que la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos ha ratificado su adhesión a la iniciativa mediante nota 310 del 11 de marzo de 2015, en la categoría de monumento histórico nacional. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de estas comisiones, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa, con modificaciones.

*Nanci M. A. Parrilli.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Declárese Lugar Histórico Nacional a la Casa Museo El Paraíso

Artículo 1º – Declárese Lugar Histórico Nacional a la Casa Museo El Paraíso, ubicado en el valle de Cruz Chica, departamento de Punilla, provincia de Córdoba.

Art. 2º – La Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos realizará todas las gestiones necesarias a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, conforme a lo establecido en la ley 12.665, sus modificatorias y su reglamentación.

Art. 3º – Comuníquese a las autoridades nacionales, a las autoridades de la provincia de Córdoba y a las autoridades del departamento de Punilla.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Mario R. Negri. – Oscar R. Aguad. – Héctor Baldassi. – María S. Carrizo. – Patricia De Ferrari Rueda. – Diego M. Mestre. – Cornelia Schmidt-Liermann. – Graciela S. Villata.*